

1ª edición

ALBERTO J. BUERES D



Código Civil y Comercial de la Nación

y normas complementarias

Análisis doctrinal y jurisprudencial

3E

ARTÍCULOS 1453-1707
DERECHOS PERSONALES

RUBÉN H. COMPAGNUCCI DE CASO - MARCELO GEBHARDT
COORDINACIÓN

■ Autores: Raúl D. Aguirre Saravia - Esteban J. Arias Cáu
Karina Bresca - Roque Caivano - Martín Caride Meabe - Gloria E. Ferrari
Juan J. Formaro - Enrique C. Fox - Marcelo J. Hersalis - Hugo O. H. Llobera
José F. Márquez - Osvaldo Marzorati - Facundo Montiel - Juan M. Ojea Quintana

Análisis complementario de las principales normas que inciden en el «Derecho del trabajo»

CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA	INVENTARIO
C6937	141089

cuadro
comparativo
de normas

índice de voces



hammurabi
JOSE LUIS DEPALMA EDITOR

ÍNDICE GENERAL

Código Civil y Comercial de la Nación

Libro Tercero

DERECHOS PERSONALES

Título IV

Contratos en particular

Capítulo 16 — Contratos asociativos

Sección 3ª — Agrupaciones de colaboración

Art. 1453. Definición. § 1. Concepto. § 2. Antecedentes normativos. § 3. Objeto	29
Art. 1454. Ausencia de finalidad lucrativa. § 1. Mutuality y ausencia de fin de lucro	33
Art. 1455. Contrato. Forma y contenido. § 1. Contenidos del contrato. Conceptualización. § 2. Garantía de libre competencia. § 3. Elementos del contrato	33
Art. 1456. Resoluciones. § 1. Resoluciones. § 2. Régimen de impugnación	36
Art. 1457. Dirección y administración. § 1. Conceptualización. § 2. Deberes y obligaciones del representante	37
Art. 1458. Fondo común operativo. § 1. Constitución. § 2. Indivisión frente a acreedores. § 3. Exclusión y pérdida	38
Art. 1459. Obligaciones. Solidaridad. § 1. Responsabilidades propias y frente a terceros	39
Art. 1460. Estados de situación. § 1. Estados de situación	40
Art. 1461. Extinción. § 1. Precisión terminológica. § 2. Causales de extinción. § 3. Deberes del administrador ante la extinción	41
Art. 1462. Resolución parcial no voluntaria de vínculo. § 1. Resolución parcial no voluntaria de vínculo	42

Sección 4ª – Uniones transitorias	
Art. 1463. Definición. § 1. Antecedentes. § 2. Concepto. § 3. Sujetos que la integran. § 4. Ausencia de personalidad jurídica. § 5. Caracterización: transitoriedad y especificidad del objeto	42
Art. 1464. Contrato. Forma y contenido. § 1. Formas. § 2. Contenido del contrato. a) Objeto. b) Plazo de duración. c) Identificación. d) Datos de los miembros. e) Constitución de domicilio especial. f) Obligaciones asumidas. g) Identificación del representante. h) Método de determinar la participación de los miembros de la UTE. i) Supuestos de separación y exclusión de los miembros. Causales de disolución. j) Nuevos miembros. k) Sanciones por incumplimiento. l) Estado de situación patrimonial	46
Art. 1465. Representante. § 1. Alcances de las representación. § 2. Intervención judicial	52
Art. 1466. Inscripción registral. § 1. Alcances de la inscripción. § 2. Inscripción del representante	55
Art. 1467. Obligaciones. No solidaridad. § 1. Alcances de la responsabilidad de los participantes: responsabilidad mancomunada. § 2. Alcances de la responsabilidad de los participantes: supuestos de excepción	55
Art. 1468. Acuerdos. § 1. Acuerdos. § 2. Mayorías	58
Art. 1469. Quiebra, muerte o incapacidad. § 1. Quiebra, muerte o incapacidad de los integrantes	58
Sección 5ª – Consorcios de cooperación	
Art. 1470. Definición. § 1. Concepto, origen y características del contrato	59
Art. 1471. Exclusión de función de dirección o control. § 1. Autonomía e independencia de los miembros del consorcio de cooperación. Prohibición de control y dirección sobre sus integrantes	62
Art. 1472. Participación en los resultados. § 1. La participación en los resultados	63
Art. 1473. Forma. § 1. Recaudos formales	64
Art. 1474. Contenido. § 1. Contenido del contrato de consorcio de cooperación	64
Art. 1475. Reglas contables. § 1. Estados de situación patrimonial del consorcio	68
Art. 1476. Obligaciones y responsabilidad del representante. § 1. La responsabilidad del representante	68
Art. 1477. Responsabilidad de los participantes. § 1. La responsabilidad de los miembros ante las obligaciones en nombre del consorcio	69
Art. 1478. Extinción del contrato. § 1. Causales de extinción del contrato	70

LOS CONTRATOS ASOCIATIVOS Y EL DERECHO DEL TRABAJO

Aporte del profesor doctor JUAN J. FORMARO

-----	72
-------	----

Capítulo 17 — Agencia

§ 1. Introducción. Los contratos de comercialización	75
--	----

Art. 1479. Definición y forma. § 1. Nociones preliminares. § 2. Concepto	76
Art. 1480. Exclusividad. § 1. Exclusividad	82
Art. 1481. Relación con varios empresarios. § 1. Posibilidad de otros contratos	85
Art. 1482. Garantía del agente. § 1. Garantía	85
Art. 1483. Obligaciones del agente. § 1. Exigencias para el agente	87
Art. 1484. Obligaciones del empresario. § 1. Exigencias para el empresario	91
Art. 1485. Representación del agente. § 1. Representación	93
Art. 1486. Remuneración. § 1. Retribución	96
Art. 1487. Base para el cálculo. § 1. Pautas para el cálculo de la retribución	97
Art. 1488. Oevengamiento de la comisión. § 1. Derecho de percepción	98
Art. 1489. Remuneración sujeta a ejecución del contrato. § 1. Subordinación a la conclusión del contrato	100
Art. 1490. Gastos. § 1. Supuestos de restitución	100
Art. 1491. Plazo. § 1. Plazo indeterminado	101
Art. 1492. Preaviso. § 1. Resolución contractual	101
Art. 1493. Omisión de preaviso. § 1. Falta de preaviso	105
Art. 1494. Resolución. Otras causales. § 1. Supuestos de resolución	107
Art. 1495. Manera en que opera la resolución. § 1. Forma en que opera la resolución	112
Art. 1496. Fusión o escisión. § 1. Fusión o escisión del proponente	113
Art. 1497. Compensación por clientela. § 1. Compensación por clientela	114
Art. 1498. Compensación por clientela. Excepciones. § 1. Excepciones a la indemnización por compensación de clientela	116
Art. 1499. Cláusula de no competencia. § 1. No competencia	117
Art. 1500. Subagencia. § 1. Subagentes	118
Art. 1501. Casos excluidos. § 1. Exclusiones	119

LAS FIGURAS DEL AGENTE Y DEL VIAJANTE DE COMERCIO

Aporte del profesor doctor JUAN J. FORMARO

-----	119
-------	-----

Capítulo 18 — Concesión

Art. 1502. Definición. § 1. Concepto. § 2. Concesión de derecho público y concesión de derecho privado. § 3. Concesión comercial y concesión privada. § 4. Concesión comercial. § 5. Antecedentes. Derecho extranjero. § 6. Alcances de la regulación. § 7. Caracteres. a) De cambio. b) De colaboración. c) Por adhesión. d) De duración. e) <i>Intuitu personae</i> . f) De comercialización. g) Coordinación. h) Bilateral. i) Oneroso. j) Conmutativo. k) Consensual. l) No formal. m) Nominado. n) Tipicidad. o) Principal. p) Empresario. q) De agrupamiento. r) Limita la autonomía económica y jurídica del concesionario. § 8. Análisis comparativo con otros contratos. a) Distribución. b) Agencia. c) Franquicia. d) Suministro. e) Estimatorio	122
--	-----

Art. 1503. Exclusividad. Mercaderías. § 1. La exclusividad. Antecedentes. Derecho comparado. § 2. La exclusividad. Alcances	148
Arts. 1504/05. Obligaciones del concedente. Obligaciones del concesionario. § 1. Derechos y obligaciones de las partes. a) Adquisición y provisión de mercaderías. b) Respetar el ámbito geográfico. c) Proveer información y capacitación. d) Uso de la marca y disposición de la estructura empresarial. e) Servicios y repuestos	151
Art. 1506. Plazos. § 1. El plazo. Principio general. § 2. Casos excepcionales	155
Art. 1507. Retribución. Gastos. § 1. La retribución. El lucro	157
Art. 1508. Rescisión de contratos por tiempo indeterminado. § 1. La resolución del contrato	158
Art. 1509. Resolución del contrato de concesión. Causales. § 1. Causales de resolución	159
Art. 1510. Subconcesionarios. Cesión del contrato. § 1. Transferencia de los derechos bajo diversas formas	160
Art. 1511. Aplicación a otros contratos. § 1. Aplicación del régimen de la concesión a otros contratos. § 2. Contratos vinculados a software	160

CONTRATO DE CONCESIÓN EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Aporte del profesor doctor OSVALDO MARZORATI

§ 1. Antecedentes. § 2. Antecedentes extranjeros del contrato de concesión. § 3. Características de la concesión en el derecho comparado. § 4. Tipos de contrato de concesión. § 5. El contrato de concesión de automotores como modelo de contrato de concesión, antes de la sanción del Código. § 6. El contrato de concesión en el nuevo Código. § 7. La naturaleza jurídica de la concesión y su calificación como contrato de adhesión. § 8. Caracteres. § 9. Análisis de la normativa del CCCN. a) Art. 1502. Definición. b) Art. 1503. Exclusividad. Mercaderías. c) Art. 1504. Obligaciones del concedente. d) Art. 1505. Obligaciones del concesionario. e) Art. 1506. Plazos. f) Art. 1507. Retribución. Gastos. g) Art. 1508. Rescisión de contratos por tiempo indeterminado. h) Art. 1509. Resolución del contrato de concesión. Causales. i) Art. 1510. Subconcesionarios. Cesión del contrato. — Imprudencia de la indemnización por clientela. j) Art. 1511. Aplicación a otros contratos	162
---	-----

LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y DISTRIBUCIÓN Y LA RESPONSABILIDAD LABORAL

Aporte del profesor doctor JUAN J. FORMARO

Art. 1512. Concepto. § 1. Orígenes. Evolución histórica. § 2. Concepto. § 3. La definición del contrato en el Código. § 4. Partes. a) Franquiciante o franquiciador o dador. b) Franquiciado o tomador. § 5. Elementos y características del contrato. a) Utilización de un sistema probado. b) Comercialización. c) Uso de nombre comer-	191
--	-----

cial. Emblema o marca. d) Transferencia del know-how. e) Asistencia continua. f) Prestación del franquiciado. 1. Regalías. 2. Publicidad. 3. Operador de franquicia. 4. Territorio. § 6. Participación accionaria de control. § 7. Duración del contrato. § 8. Ventajas y desventajas. § 9. Caracteres	192
Art. 1513. Definiciones. § 1. Definiciones. § 2. Las clases de franquicia	208
Art. 1514. Obligaciones del franquiciante. § 1. Las obligaciones del franquiciante. a) Deber de información previa. b) Instruir al franquiciado sobre el conjunto de los conocimientos técnicos. c) Entregar un manual de operaciones. d) Proveer asistencia técnica. e) Asegurar la provisión de los bienes. f) Defender y proteger el uso de los derechos conferidos al franquiciado, salvo en las franquicias internacionales donde será el franquiciado quien tendrá a su cargo esa defensa. Asimismo el franquiciado está facultado para intervenir como interesado coadyuvante	211
Art. 1515. Obligaciones del franquiciado. § 1. Las obligaciones del franquiciado. a) Desarrollar la actividad eficazmente, cumpliendo con el manual de operaciones que le brinda el franquiciante, como así también las que se le vayan comunicando a través de la asistencia técnica. b) Brindar información al franquiciante y permitir las inspecciones acordadas o que se requieran. c) Proteger el sistema y cooperar en la protección de los derechos. d) Deber de confidencialidad. e) Cumplir con las contraprestaciones comprometidas	216
Art. 1516. Plazo. § 1. El plazo definido por la norma. § 2. La renovación del plazo	219
Art. 1517. Cláusulas de exclusividad. § 1. La exclusividad del territorio	220
Art. 1518. Otras cláusulas. § 1. Prohibiciones aplicables a las partes. a) Prohibición de ceder la franquicia. b) Exclusividad. c) Derecho a la clientela	221
Art. 1519. Cláusulas nulas. § 1. Cláusulas nulas. a) Cuestionar los derechos del franquiciante. b) Adquirir mercadería de otros franquiciados. c) Establecer vínculos no económicos	222
Art. 1520. Responsabilidad. § 1. La independencia entre las partes. Alcance de la responsabilidad. a) Responsabilidad frente a las obligaciones del franquiciado. b) Responsabilidad en materia laboral. La solidaridad en la Ley de Contrato de Trabajo. c) La responsabilidad por la rentabilidad del sistema	223
Art. 1521. Responsabilidad por defectos en el sistema. § 1. La responsabilidad por el sistema de franquicia. a) Responsabilidad entre las partes. b) Responsabilidad frente a terceros	232
Art. 1522. Extinción del contrato. § 1. La extinción del contrato. Supuestos. a) Ante la muerte o incapacidad de cualquiera de las partes. b) Incumplimiento. c) Vencimiento del plazo. d) Preaviso	234
Art. 1523. Derecho de la competencia. § 1. Alcance del derecho de la competencia	237
Art. 1524. Casos comprendidos. § 1. Casos comprendidos	238

LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y EL CONTRATO DE FRANQUICIA

Aporte del profesor doctor JUAN J. FORMARO

-----	239
-------	-----

Capítulo 20 — Mutuo

Art. 1525. Concepto. § 1. Las modificaciones del mutuo en la nueva normativa	241
Art. 1526. Obligación del mutuante. § 1. Introducción. § 2. Los riesgos en la contratación. § 3. La entrega de lo pactado, su exigibilidad o indemnización. § 4. El límite en la concesión de crédito. a) Configuración de responsabilidad. b) Prevención de responsabilidad del prestamista	241
Art. 1527. Onerosidad. § 1. Antecedentes. § 2. Onerosidad del mutuo. § 3. Intereses. Moneda de pago. Trimestre vencido. § 4. Mutuo de cosas fungibles. § 5. Pago voluntario de intereses en el mutuo gratuito y recibo cancelatorio	252
Art. 1528. Plazo y lugar de restitución. § 1. Introducción. § 2. Interpretación	256
Art. 1529. Incumplimiento del mutuario. § 1. Introducción. § 2. Interpretación	257
Art. 1530. Mala calidad o vicio de la cosa. § 1. Introducción. § 2. Interpretación	258
Art. 1531. Aplicación de las reglas de este Capítulo. § 1. Introducción. § 2. Interpretación	260
Art. 1532. Normas supletorias. § 1. Introducción. § 2. Interpretación	262

Capítulo 21 — Comodato

Art. 1533. Concepto. § 1. Introducción. Definición legal	263
Art. 1534. Préstamo de cosas fungibles. § 1. Objeto	264
Art. 1535. Prohibiciones. § 1. Prohibiciones para contratar	265
Art. 1536. Obligaciones del comodatario. § 1. Derechos y obligaciones del comodatario	265
Art. 1537. Cosa hurtada o perdida. § 1. Obligación de denunciar. Responsabilidad del comodatario	266
Art. 1538. Gastos. § 1. Gastos hechos por el comodatario	267
Art. 1539. Restitución anticipada. § 1. Restitución <i>ante temporis</i>	267
Art. 1540. Obligaciones del comodante. § 1. Obligaciones del comodante	268
Art. 1541. Extinción del comodato. § 1. Causales de extinción	269

Capítulo 22 — Donación

Sección 1ª — Disposiciones generales

Art. 1542. Concepto. § 1. Etimología. Definición legal	269
Art. 1543. Aplicación subsidiaria. § 1. Aplicación subsidiaria de las reglas de la donación a los actos jurídicos a título gratuito	270
Art. 1544. Actos mixtos. § 1. Aplicación a los actos mixtos	270
Art. 1545. Aceptación. § 1. Forma e interpretación de la aceptación	271
Art. 1546. Donación bajo condición. § 1. Prohibición	271
Art. 1547. Oferta conjunta. § 1. Donación hecha a varias personas	271
Art. 1548. Capacidad para donar. § 1. Facultad, aptitud y disposición	272
Art. 1549. Capacidad para aceptar donaciones. § 1. Principio general. Donación a persona incapaz	273

Art. 1550. Tutores y curadores. § 1. Limitaciones respecto de tutores y curadores	274
Art. 1551. Objeto. § 1. Elementos objetivos	274
Art. 1552. Forma. § 1. Elementos formales	275
Art. 1553. Donaciones al Estado. § 1. Acreditación de donaciones al Estado	275
Art. 1554. Donación manual. § 1. Cosas muebles no registrables y títulos al portador	275

Sección 2ª — Efectos

Art. 1555. Entrega. § 1. Obligación de entregar la cosa. Responsabilidad	275
Art. 1556. Garantía por evicción. § 1. Supuestos de responsabilidad	276
Art. 1557. Alcance de la garantía. § 1. Indemnización de gastos. Supuestos especiales	276
Art. 1558. Vicios ocultos. § 1. Hipótesis de dolo del donante	277
Art. 1559. Obligación de alimentos. § 1. Prestación alimentaria	277

Sección 3ª — Algunas donaciones en particular

Art. 1560. Donaciones mutuas. § 1. Reciprocidad en las donaciones	278
Art. 1561. Donaciones remuneratorias. § 1. Recompensa por servicios prestados	278
Art. 1562. Donaciones con cargos. § 1. Asunción de obligaciones	279
Art. 1563. Responsabilidad del donatario por los cargos. § 1. Alcance de la responsabilidad por incumplimiento de los cargos	280
Art. 1564. Alcance de la onerosidad. § 1. Límites a los actos dispositivos	280
Art. 1565. Donaciones inoficiosas. § 1. Donaciones que afectan la legítima	281

Sección 4ª — Reversión y revocación

Art. 1566. Pacto de reversión. § 1. Supuestos de dominio revocable	281
Art. 1567. Efectos. § 1. Consecuencias jurídicas	283
Art. 1568. Renuncia. § 1. Consecuencias de la conformidad	284
Art. 1569. Revocación. § 1. Casos de pérdida de la donación	284
Art. 1570. Incumplimiento de los cargos. § 1. Incumplimiento de las obligaciones asumidas	288
Art. 1571. Ingratitud. § 1. Actos contrarios a la moral	288
Art. 1572. Negación de alimentos. § 1. Indigencia del donante	290
Art. 1573. Legitimación activa. § 1. Sujetos procesalmente legitimados	291

Capítulo 23 — Fianza

Sección 1ª — Disposiciones generales

Art. 1574. Concepto	291
Art. 1575. Extensión de las obligaciones del fiador	292
Art. 1576. Incapacidad del deudor	292
Art. 1577. Obligaciones que pueden ser afianzadas	292
Art. 1578. Fianza general	292
Art. 1579. Forma	292

Art. 1580. Extensión de la fianza	292
Art. 1581. Cartas de recomendación o patrocinio	292
Art. 1582. Compromiso de mantener una determinada situación	293
Sección 2ª – Efectos entre el fiador y el acreedor	
Art. 1583. Beneficio de excusión	293
Art. 1584. Excepciones al beneficio de excusión	293
Art. 1585. Beneficio de excusión en caso de coobligados	293
Art. 1586. Subsistencia del plazo	293
Art. 1587. Defensas	294
Art. 1588. Efectos de la sentencia	294
Art. 1589. Beneficio de división	294
Art. 1590. Fianza solidaria	294
Art. 1591. Principal pagador	294
Sección 3ª – Efectos entre el deudor y el fiador	
Art. 1592. Subrogación	294
Art. 1593. Aviso. Defensas	294
Art. 1594. Derechos del fiador	295
Sección 4ª – Efectos entre los cofiadores	
Art. 1595. Subrogación	295
Sección 5ª – Extinción de la fianza	
Art. 1596. Causales de extinción	295
Art. 1597. Novación	296
Art. 1598. Evicción. § 1. Introducción. § 2. Naturaleza y estructura de la fianza. a) Definición. b) Especies. c) Capacidad. d) Objeto u obligación principal. 1. Obligaciones futuras o indeterminadas. 2. Dbligaciones nacidas de un hecho ilícito. e) Extensión. f) Figuras próximas. 1. El aval. 2. La delegación imperfecta de deuda. 3. Obligación solidaria. 4. Cartas de recomendación o patrocinio. g) Forma y prueba. h) Beneficios de división y excusión. i) Derecho de subrogación y a pedir medidas sobre bienes del afianzado. j) Extinción de la fianza. 1. Por vía indirecta, al extinguirse la obligación principal. 2. Por vía directa. § 3. El contrato de fianza en el Código Civil y Comercial de la Nación. § 4. Valoración. — Algunas problemáticas relevantes. 1. Fianza general. 2. Fianzas predispuestas. 3. La fianza «principal pagador»	296
Capítulo 24 — Contrato oneroso de renta vitalicia	
Art. 1599. Concepto. § 1. Definición legal. § 2. Elementos particulares. § 3. Las figuras del contrato	309
Art. 1600. Reglas subsidiarias. § 1. Aplicación subsidiaria de las reglas de la donación. § 2. Caracteres del contrato	313

Art. 1601. Forma. § 1. Exigencia formal de la escritura pública	317
Art. 1602. Renta. Periodicidad del pago. § 1. El objeto	317
Art. 1603. Pluralidad de beneficiarios. § 1. Modalidades de contratación	319
Art. 1604. Acción del constituyente o sus herederos. § 1. Resolución contractual y restitución del capital	319
Art. 1605. Acción del tercero beneficiario. § 1. Acción directa contra el deudor	320
Art. 1606. Extinción de la renta. § 1. Supuesto de fallecimiento	321
Art. 1607. Resolución por falta de garantía. § 1. Efectos de la falta de otorgamiento de garantía	322
Art. 1608. Resolución por enfermedad coetánea a la celebración. § 1. Casos particulares de nulidad	322
Capítulo 25 — Contratos de juego y de apuesta	
Art. 1609. Concepto. § 1. Antecedentes. § 2. Método. § 3. Concepto. § 4. Definición. § 5. Técnica legislativa. § 6. Caracteres. a) Es nominado. b) Es bilateral o plurilateral. c) Es consensual. d) Es oneroso. e) Es aleatorio. f) Puede ser <i>intuitu personae</i> . g) Es no formal. h) Recreativo. i) Puede ser de consumo. § 7. Importancia actual. § 8. Elementos. a) Competencia activa. b) Obligación de pago. c) Riesgo creado. § 9. Contrato de consumo	323
Art. 1610. Facultades del juez. § 1. Antecedentes. § 2. Principio de equidad. § 3. Naturaleza jurídica. a) Fundamento. b) Análisis comparativo. § 4. Técnica legislativa. § 5. Aspectos sustanciales. § 6. Efectos. § 7. Del sobreendeudamiento	340
Art. 1611. Juego y apuesta de puro azar. § 1. El contrato de apuesta. a) Noción. b) Definiciones doctrinarias. c) Elementos. 1. De la plurilateralidad. 2. De la opinión contraria. 3. Prestación patrimonial. d) De los criterios de distinción con el juego. e) Importancia. § 2. Técnica legislativa. a) Proyectos de unificación. b) Derecho comparado. c) Régimen aplicable. § 3. Clasificación del Código Civil. a) Juegos tutelados. b) Juegos tolerados. c) Juegos prohibidos. § 4. Clasificación legal. a) Juegos con acción civil. b) Juegos tolerados. c) Juegos prohibidos. d) Comparación con el Código Civil. § 5. Repetición del pago. a) Fundamento en el Código Civil. b) Proyecto de 1998. c) Fundamento en el Código Civil y Comercial. § 6. Dolo. § 7. Pago efectuado por un incapaz. — Régimen del Código Civil y Comercial	345
Art. 1612. Oferta pública. § 1. Apuestas y sorteos. § 2. De la excepción a la regla. § 3. De los sujetos. § 4. De la publicidad. a) Publicidad engañosa. b) Publicidad comparativa. c) Publicidad abusiva o discriminatoria. § 5. De la responsabilidad. § 6. La oferta al público en el ámbito del derecho de defensa del consumidor	362
Art. 1613. Juegos y apuestas regulados por el Estado. § 1. Antecedentes. § 2. Técnica legislativa. § 3. Juegos tutelados organizados por el Estado. a) Loterías y rifas. b) Juegos organizados por el Estado. § 4. Régimen aplicable. § 5. Sobre la prueba. § 6. De la responsabilidad del Estado como organizador. a) Responsabilidad del Estado. b) Aplicación del régimen del consumidor. § 7. Juegos organizados por particulares	369

Capítulo 26 — Cesión de derechos

§ 1. Introducción. § 2. Evolución histórica	374
Sección 1ª — Disposiciones generales	
Art. 1614. Definición. § 1. Caracteres del contrato de cesión	376
Art. 1615. Cesión en garantía. § 1. Aplicación de las normas de la prenda de créditos ..	378
Art. 1616. Derechos que pueden ser cedidos. § 1. Principio general en materia de cesión de derechos	379
Art. 1617. Prohibición. § 1. Derecho de inherencia personal	379
Art. 1618. Forma. § 1. Exigencias formales	380
Art. 1619. Obligaciones del cedente. § 1. Entrega de documentos respaldatorios	382
Art. 1620. Efectos respecto de terceros. § 1. La notificación y sus efectos	383
Art. 1621. Actos anteriores a la notificación de la cesión. § 1. Efectos de los pagos	384
Art. 1622. Concurrencia de cesionarios. § 1. Conflictos entre cesionarios sucesivos. Orden de preferencia	384
Art. 1623. Concurso o quiebra del cedente. § 1. Conflictos entre cesionario y acreedores del cedente	385
Art. 1624. Actos conservatorios. § 1. Actos permitidos	385
Art. 1625. Cesión de crédito prendario. § 1. Limitación de entrega	386
Art. 1626. Cesiones realizadas el mismo día. § 1. Igualdad de rango entre los cesionarios	387
Art. 1627. Cesión parcial. § 1. Preferencias en la cesión parcial	387
Art. 1628. Garantía por evicción. § 1. Alcance y extensión de la garantía por evicción ..	388
Art. 1629. Cesión de derecho inexistente. § 1. Efectos jurídicos de la inexistencia del derecho	388
Art. 1630. Garantía de la solvencia del deudor. § 1. Aplicación de las normas referidas a la fianza	389
Art. 1631. Reglas subsidiarias. § 1. Remisión a las normas generales sobre evicción	389
Sección 2ª — Cesión de deudas	
Art. 1632. Cesión de deuda. § 1. Definición legal y caracteres de la cesión de deuda	390
Art. 1633. Asunción de deuda. § 1. Concepto y elementos distintivos de la asunción de deuda	390
Art. 1634. Conformidad para la liberación del deudor. § 1. Modalidades de la conformidad	391
Art. 1635. Promesa de liberación. § 1. Caracteres de la promesa de liberación	391

Capítulo 27 — Cesión de la posición contractual

§ 1. Introducción. § 2. Distintos aspectos doctrinarios	392
Art. 1636. Transmisión. § 1. Caracteres de la cesión de la posición contractual	394
Art. 1637. Efectos. § 1. Relaciones entre la o las partes cedidas y el cedente	394

Art. 1638. Defensas. § 1. Límites a la oposición de excepciones	395
Art. 1639. Garantía. § 1. Extensión y alcance de la evicción	395
Art. 1640. Garantías de terceros. § 1. Exigencia de autorización	396

Capítulo 28 — Transacción

Art. 1641. Concepto. § 1. Definición legal y caracteres de la transacción	396
Art. 1642. Caracteres y efectos. § 1. Homologación judicial. Interpretación	398
Art. 1643. Forma. § 1. Exigencias formales	399
Art. 1644. Prohibiciones. § 1. Principios prohibitivos	400
Art. 1645. Nulidad de la obligación transada. § 1. Validez de la transacción	401
Art. 1646. Sujetos. § 1. Imposibilitados para efectuar transacciones	401
Art. 1647. Nulidad. § 1. Causales de nulidad	402
Art. 1648. Errores aritméticos. § 1. Derecho a rectificación	403

EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN

Aporte de la doctora GLORIA E. FERRARI

§ 1. Concepto. § 2. Método del Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. § 3. Análisis de las concordancias e innovaciones de la nueva normativa. a) Acuerdo vs. contrato. b) <i>Res Dubia</i> - Evitar un litigio o Ponerle fin. c) Concesiones recíprocas. d) Capacidad. 1. Incapaces de ejercicio para transar. 2. Incapaces de derecho (art. 1646, CCCN) 3. Representación para transigir por otro. e) Objeto. 1. Pueden ser objeto de transacción. 2. No pueden ser objeto de transacción. f) Forma y prueba. § 4. Naturaleza jurídica. a) Acto jurídico bilateral. 1. Es un contrato. 2. Es una convención extintiva. b) Teoría de los dos negocios coligados entre sí. c) Es un medio de tutela de derechos. § 5. Caracteres. § 6. Clases de transacción. a) Judicial. b) Extrajudicial. 1. Simple o pura. 2. Compleja. § 7. Diferencias con otras figuras. a) Con la renuncia. b) Con la confirmación. c) Con la ratificación. d) Con el desistimiento de la pretensión e) Con el allanamiento. f) Con la conciliación. § 8. Prueba. § 9. Efectos de la transacción. a) Efecto vinculante. b) Efecto extintivo. c) Efecto declarativo. d) Efecto traslativo en la transacción compleja. e) Efecto de la cosa juzgada en la transacción judicial. § 10. Los aspectos procesales. — La defensa de transacción. § 11. Nulidad. § 12. Conclusión	403
---	-----

Capítulo 29 — Contrato de arbitraje

§ 1. La regulación del arbitraje en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. § 2. El acuerdo arbitral en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: cláusula compromisoria y compromiso arbitral	422
Art. 1649. Definición. § 1. El arbitraje: una justicia privada de origen principalmente convencional. § 2. Efectos del contrato de arbitraje. § 3. Obligaciones principales que surgen del contrato de arbitraje. § 4. La eliminación de la exigencia del	

compromiso arbitral. § 5. Las controversias en que se encuentre comprometido el orden público (remisión)	424
Art. 1650. Forma. § 1. Forma del contrato de arbitraje	430
Art. 1651. Controversias excluidas. § 1. Controversias excluidas. § 2. La determinación de la materia arbitrable. § 3. Las materias arbitrables, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. § 4. La exclusión de las controversias en que se encuentre comprometido el orden público. § 5. La exclusión de las cuestiones relativas al estado civil o la capacidad de las personas, y las de familia. § 6. La exclusión de las cuestiones vinculadas a derechos de usuarios y consumidores. § 7. La exclusión de las cuestiones que surjan de contratos por adhesión. § 8. La exclusión de las cuestiones laborales. § 9. Las controversias con partes estatales	432
Art. 1652. Clases de arbitraje. § 1. Qué es el arbitraje de equidad. § 2. La fundamentación de los laudos de equidad. § 3. Las diferencias entre arbitraje de derecho y de equidad, en la legislación argentina	455
Art. 1653. Autonomía. § 1. Origen histórico. § 2. Propósito, fundamento y alcance	462
Art. 1654. Competencia. § 1. El principio "Kompetenz - Kompetenz"	468
Art. 1655. Dictado de medidas previas. § 1. La facultad cautelar de los árbitros, en perspectiva histórica. § 2. El «dictado» de medidas cautelares. § 3. La «ejecución» de las medidas cautelares	470
Art. 1656. Efectos. Revisión de los laudos arbitrales. § 1. Los efectos del acuerdo arbitral respecto de la jurisdicción judicial. § 2. El principio de interpretación pro-arbitraje. § 3. La revisión judicial de los laudos	475
Art. 1657. Arbitraje institucional. § 1. Arbitraje institucional	482
Art. 1658. Cláusulas facultativas. § 1. La sede del arbitraje. § 2. El procedimiento arbitral. § 3. El plazo para laudo. § 4. La confidencialidad en el arbitraje	483
Art. 1659. Designación de los árbitros. § 1. Designación de los árbitros	485
Art. 1660. Calidades de los árbitros. § 1. Condiciones de los árbitros	488
Art. 1661. Nulidad. § 1. La igualdad en la designación de los árbitros	488
Art. 1662. Obligaciones de los árbitros. § 1. El «contrato de árbitro». § 2. Independencia e imparcialidad de los árbitros. § 3. La irrenunciabilidad del cargo. § 4. El deber de confidencialidad de los árbitros. § 5. La atención personal de las funciones. § 6. El respeto al debido proceso	489
Art. 1663. Recusación de los árbitros. § 1. Recusación	494
Art. 1664. Retribución de los árbitros. § 1. Honorarios	495
Art. 1665. Extinción de la competencia de los árbitros. § 1. Extinción	496

Capítulo 30 — Contrato de fideicomiso

Sección 1ª — Disposiciones generales

Art. 1666. Definición. § 1. La definición legal del fideicomiso. § 2. Los rasgos estructurales del fideicomiso. § 3. Los rasgos estructurales del fideicomiso en los antecedentes históricos y el derecho comparado. a) Derecho romano. b) Derecho anglosajón. c) Legislaciones americanas. d) El derecho europeo. § 4. Los rasgos estructurales del fideicomiso: la disociación entre la gestión de los bienes y su	
---	--

aprovechamiento. § 5. Los rasgos diferenciales del fideicomiso. Diversos sistemas. a) El tema. b) El fideicomiso en el derecho continental. I. El fideicomiso de origen romano. La teoría del negocio fiduciario. I. El fideicomiso en el derecho romano. II. La teoría del negocio fiduciario. 2. El fideicomiso en el derecho alemán. 3. La fiducia legal. c) El <i>trust</i> anglosajón. § 6. Los modelos posibles. a) Dos propiedades distintas sobre los mismos bienes. b) Propiedad al fiduciario y derechos personales al beneficiario para la defensa de sus derechos. c) Propiedad del fiduciante y legitimación del fiduciario. d) Propiedad del beneficiario y pura administración del fiduciario (sin transmitirle la propiedad). e) Personalidad jurídica al fideicomiso. f) Patrimonio de afectación, sin propietario. g) Patrimonio separado, propiedad del fiduciario. § 7. Negocio fiduciario y fideicomiso. § 8. Los aspectos funcionales del fideicomiso. a) Clasificación de los fideicomisos según la finalidad perseguida. 1. Fideicomiso de inversión. 2. Fideicomiso de garantía. 3. Fideicomiso de administración. 4. Fideicomisos mixtos. 5. Otras clases de fideicomisos según el fin perseguido. b) Clasificación de los fideicomisos según la instrumentación del derecho de los beneficiarios	497
Art. 1667. Contenido. § 1. El contrato de fideicomiso. § 2. Individualización de los bienes objeto del fideicomiso (incs. a y b). § 3. Las modalidades del fideicomiso. § 4. La designación del beneficiario. § 5. El destino final de los bienes. § 6. Derechos y obligaciones del fiduciario, y el modo de sustitución	517
Art. 1668. Plazo. Condición. § 1. Plazo máximo. Cómputo. § 2. Excepciones. § 3. Efectos de la fijación de un plazo mayor. § 4. Cumplimiento del plazo o del hecho condicionante. Efecto	521
Art. 1669. Forma. § 1. La forma del contrato de fideicomiso. § 2. Excepción a la libertad de formas: cuando el contrato instrumenta transferencia de bienes que requieren escritura pública. Consecuencias del incumplimiento de la forma. § 3. Transferencia de bienes que requieren instrumento público. Transcripción del contrato. § 4. La inscripción del contrato en el Registro Público. a) La registración en la ley 24.441. b) La registración del contrato de fideicomiso en el Código Civil y Comercial. 1. Procedimiento de inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Nación. 2. La registración en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3. La registración en la provincia de Córdoba. c) Efectos de la registración	522
Art. 1670. Objeto. § 1. Objeto del fideicomiso	526
Sección 2ª — Sujetos	
Art. 1671. Beneficiario. § 1. El beneficiario. Designación. § 2. Designación de beneficiarios plurales. Derecho de acrecer. Beneficiarios sustitutos. § 3. Ausencia de designación. § 4. No aceptación, renuncia o no existencia del beneficiario. § 5. Transmisibilidad de los derechos del beneficiario	527
Art. 1672. Fideicomisario. § 1. El fideicomisario. § 2. Designación de fideicomisarios plurales. Derecho de acrecer. Fideicomisarios sustitutos. § 3. Ausencia de designación de fideicomisario. § 4. Quiénes pueden ser fideicomisarios. No aceptación, renuncia o inexistencia del fideicomisario. § 5. El fiduciario no puede ser fideicomisario. § 6. Transmisibilidad de los derechos del fideicomisario	529
Art. 1673. Fiduciario. § 1. El fiduciario. § 2. Designación y aceptación. § 3. Fiduciarios en fideicomisos financieros. § 4. El fiduciario beneficiario. a) La cuestión durante la vi-	

gencia de la ley 24.441. b) La cuestión en el Código Civil y Comercial. § 5. Pauta de conducta para el fiduciario beneficiario	532
Art. 1674. Pauta de actuación. Solidaridad. § 1. El estándar de conducta impuesto al fiduciario. § 2. Responsabilidad subjetiva. § 3. Indelegabilidad de la función § 4. Pluralidad de fiduciarios. Solidaridad	535
Art. 1675. Rendición de cuentas. § 1. Obligación de rendir cuentas. § 2. Legitimados para pedir la rendición de cuentas. § 3. Obligación de llevar contabilidad sobre las cuales se rendirán las cuentas. § 4. Consecuencias de la no rendición de cuentas	539
Art. 1676. Dispensas prohibidas. § 1. Cláusulas prohibidas. § 2. Prohibición de dispensar la obligación de rendir cuentas. § 3. Prohibición de dispensar la responsabilidad civil. § 4. Prohibición de adquirir bienes del patrimonio fiduciario. <i>Quid</i> del fiduciario-beneficiario	541
Art. 1677. Reembolso de gastos. Retribución. § 1. Derecho al reembolso de gastos. § 2. Derecho a retribución	543
Art. 1678. Cese del fiduciario. § 1. Cesación del fiduciario. Sustitución. § 2. Remoción judicial. § 3. Incapacidad, inhabilitación, capacidad restringida y muerte de la persona humana. § 4. Disolución de la persona jurídica. § 5. Quiebra o liquidación. § 6. Renuncia o imposibilidad de desempeño de la función. § 7. Causa grave que impida la continuidad en la función	543
Art. 1679. Sustitución del fiduciario. § 1. Designación contractual del fiduciario sustituto. § 2. Ausencia de previsión contractual. Designación del sustituto por vía judicial. § 3. Muerte del fiduciario. Innecesariedad de actuación judicial para la sustitución § 4. Sustitución en caso de incapacidad, inhabilitación, capacidad restringida o quiebra del fiduciario persona humana, o por disolución, quiebra o liquidación de la persona jurídica. § 5. Cautelares mientras se designa un nuevo fiduciario. § 6. Transferencia de bienes al nuevo fiduciario. Continuación de los negocios	545
Art. 1680. Fideicomiso en garantía. § 1. El fideicomiso con fines de garantía. a) Las partes del negocio. b) Deudas a garantizar. c) Modalidades. d) Ventajas. e) ¿Es lícito pactar un fideicomiso con fines de garantía? § 2. Facultades del fiduciario. § 3. Posibilidad de pactar la adquisición de los bienes dados en garantía por parte del acreedor. § 4. Sobre la inconstitucionalidad de las facultades liquidatorias del fiduciario	547
Art. 1681. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario. Fraude. § 1. Aceptación del beneficiario y del fideicomisario. § 2. Ausencia de aceptación. § 3. Facultades de beneficiario y fideicomisario. a) Acciones en contra del fiduciario para obtener sus beneficios. b) Acciones para revocar los actos realizados por el fiduciario en fraude de sus intereses. c) Otras facultades	554

Sección 3ª – Efectos

Art. 1682. Propiedad fiduciaria. § 1. La propiedad fiduciaria de los bienes transferidos. § 2. La naturaleza de los derechos del fiduciario. El fiduciario es propietario. § 3. La propiedad fiduciaria: ¿Un tipo de dominio o una propiedad con sus propias reglas? a) El punto crítico. 1. Absoluto. 2. Exclusivo. 3. Perpetuo. b) Un derecho de dominio gestionado en interés ajeno. 1. La doctrina nacional. 2. Nues-
--

tra opinión. § 4. El cambio de paradigma. Del dominio fiduciario a la propiedad fiduciaria	555
Art. 1683. Efectos frente a terceros. § 1. Oponibilidad	561
Art. 1684. Registración. Bienes incorporados. § 1. Registración de los bienes a nombre del fiduciario. § 2. Adquisición de los frutos y productos y de los bienes que subrogan a los originarios	562
Art. 1685. Patrimonio separado. Seguro. § 1. El fideicomiso como patrimonio separado. § 2. El problema. § 3. Evolución del concepto de patrimonio. La doctrina francesa. Su recepción por la doctrina argentina. a) La teoría del patrimonio en Aubry y Rau. b) Las teorías sobre el patrimonio. c) La noción de patrimonio y su importancia en la regulación de las relaciones con contenido económico. § 4. El patrimonio en el derecho civil argentino. § 5. Posibilidad de existencia de patrimonios separados. La separación voluntaria de patrimonios. a) Los patrimonios separados o de afectación. b) Los patrimonios separados con fundamento en la ley. c) Los límites de la doctrina que acepta la existencia de los patrimonios separados. d) Doctrina a favor de la existencia de patrimonios separados. Las técnicas de separación. § 6. El fideicomiso en el derecho argentino como patrimonio de afectación. § 7. La obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil por parte del fiduciario. a) La obligación de asegurar en la ley 24.441. b) La obligación de asegurar en el Código Civil y Comercial. — Seguro a contratar. c) ¿Qué sucede si se podía contratar seguro y no se contrató?	563
Art. 1686. Acción por acreedores. § 1. La separación patrimonial. Situación de los acreedores del fiduciario. § 2. Situación de los acreedores del fiduciante. Acciones de fraude e ineficacia concursal. Principio general de separación. § 3. Fideicomiso y fraude. a) La acción genérica de fraude. b) Acción de fraude. Requisitos. c) Acción revocatoria concursal. d) Gratuidad u onerosidad del acto de constitución. § 4. Fideicomiso y simulación. a) Teoría del acto simulado. b) El contrato de fideicomiso no es intrínsecamente un acto simulado. c) El fideicomiso como medio para la simulación. 1. Formas de simulación habituales. 2. Acciones de los terceros	577
Art. 1687. Deudas. Liquidación. § 1. La garantía de terceros por deudas del fideicomiso. a) Deudas del fiduciario y del patrimonio fideicomitado. b) Las deudas del patrimonio fideicomitado y la extensión de la garantía de los terceros. § 2. Principio general: el fiduciario solo responde con los bienes del patrimonio fideicomitado. § 3. Ampliación de la garantía: posibilidad de accionar contra las partes del fideicomiso. Responsabilidad del fiduciario. a) Responsabilidad personal del fiduciario. b) Presupuestos para que el fiduciario responda con sus propios bienes. c) Actuación negocial del fiduciario. 1. Actuación dentro de los límites del contrato y la ley, de manera ostensible. 2. Actuación dentro de los límites del contrato y la ley, sin exteriorizar su condición de fiduciario. 3. Actos en exceso de las facultades, aparentemente no excesivos. 4. Actos en exceso de las facultades. 5. Actuación defectuosa del fiduciario. d) Responsabilidad extracontractual. 1. El principio. 2. La excepción. Opiniones doctrinarias. 3. La cuestión en el Código Civil y Comercial. 4. El modelo de conducta exigible. 5. La responsabilidad del patrimonio fideicomitado por los hechos del fiduciario. e) Responsabilidad del fiduciante, beneficiario o fideicomisario. § 4. Insuficiencia de los bienes para atender las obligaciones del patrimonio fiduciario. a) La insolvencia del pa-	

trimonio fiduciario. La solución legal. b) Quiebra del fideicomiso. c) Concurso del fideicomiso	587
Art. 1688. Actos de disposición y gravámenes. § 1. Las facultades del fiduciario. Facultad de administración. § 2. Facultades del fiduciario. Facultad de disposición. a) Los límites. Límite teleológico (trasmisión requerida por los fines del fideicomiso). 1. Naturaleza de la prohibición. 2. Condiciones para que la trasmisión sea válida. La limitación está dada por «los fines del fideicomiso». b) Condiciones para que la trasmisión sea válida. Límite técnico (necesidad de consentimiento del fiduciante, del beneficiario o del fideicomisario). 1. Previsión de la limitación técnica. 2. Naturaleza de la limitación. c) Condiciones para que la trasmisión sea válida. Otras limitaciones contractuales. d) Extensión de las facultades del fiduciario. § 3. Supuesto de cotitularidad fiduciaria	600
Art. 1689. Acciones. § 1. Facultades y deberes del fiduciario	607
Sección 4ª – Fideicomiso financiero	
Art. 1690. Definición. § 1. Fideicomiso financiero. Caracterización	608
Art. 1691. Títulos valores. Ofertas al público. § 1. Instrumentación de los derechos	609
Art. 1692. Contenido del contrato de fideicomiso financiero. Forma. Plazo. § 1. Contenidos mínimos	610
Sección 5ª – Certificados de participación y títulos de deuda	
Art. 1693. Emisión y caracteres. Certificados globales. § 1. Títulos valores emitibles	611
Art. 1694. Clases. Series. § 1. Clases de títulos	612
Sección 6ª – Asambleas de tenedores de títulos representativos de deuda o certificados de participación	
Art. 1695. Asambleas. § 1. Adopción de decisiones	612
Art. 1696. Cómputo. § 1. Cómputos	613
Sección 7ª – Extinción del fideicomiso	
Art. 1697. Causales. § 1. Causales	614
Art. 1698. Efectos. § 1. Efectos	614
Sección 8ª – Fideicomiso testamentario	
Art. 1699. Reglas aplicables. § 1. El fideicomiso testamentario. § 2. El fideicomiso no puede violar la legítima reconocida a los herederos. § 3. Mejora a favor de ciertos herederos, a través de la formación de un fideicomiso. § 4. Comienzo del plazo de duración del fideicomiso testamentario	615
Art. 1700. Nulidad. § 1. Prohibición	617
EL FIDEICOMISO Y LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA LABORAL	
Aporte del profesor doctor JUAN J. FORMARO	617

Capítulo 31 — Dominio fiduciario	
Art. 1701. Dominio fiduciario. Definición. § 1. Ubicación	621
Art. 1702. Normas aplicables. § 1. Normas aplicables	622
Art. 1703. Excepciones a la normativa general. § 1. Limitaciones	622
Art. 1704. Facultades. § 1. Facultades y limitaciones	623
Art. 1705. Irretroactividad. § 1. Irretroactividad	623
Art. 1706. Readquisición del dominio perfecto. § 1. Efectos de la extinción del fideicomiso	624
Art. 1707. Efectos. § 1. Oponibilidad de actos realizados por el fiduciario	624
Abreviaturas	627
Índice alfabético de voces	635
Cuadro comparativo de normas	637
Bibliografía general	669